

Criterios de acreditación curricular

De acuerdo a las condiciones exigidas en las Bases de las convocatorias PICT y PICTO, las propuestas presentadas al FONCyT “ingresarán al sistema de evaluación, donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión. A continuación se determinará la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de acreditación curricular”.

CONDICIÓN INDISPENSABLE

Para la acreditación, es necesario que todos los integrantes del Grupo Responsable sean investigadores formados y activos.

Se entiende por **Investigador Formado y Activo** a aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación internacional con referato, o que presenta constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional. Para ello, la información curricular provista en la presentación de un proyecto debe incluir todas las actividades de investigación realizadas durante los últimos cinco años, siendo la acreditación decidida exclusivamente sobre la base de la información suministrada en el formulario. La condición de investigador formado y activo es determinada por los Coordinadores del área respectiva. Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado No Acreditado y no será enviado a evaluación de los pares.

1. CIENCIAS BIOLÓGICAS DE CÉLULAS Y MOLÉCULAS
2. CIENCIAS BIOLÓGICAS DE ORGANISMOS Y SISTEMAS
3. CIENCIAS ECONÓMICAS Y DERECHO
4. CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y ASTRONÓMICAS
5. CIENCIAS HUMANAS
6. CIENCIAS SOCIALES
7. CIENCIAS CLÍNICAS Y SALUD PÚBLICA

8. CIENCIAS MÉDICAS
9. CIENCIAS QUÍMICAS
10. CIENCIAS DE LA TIERRA e HIDRO ATMOSFÉRICAS
11. TECNOLOGÍA AGRARIA Y FORESTAL
12. TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
13. TECNOLOGIA ENERGETICA, MINERA, MECANICA Y DE MATERIALES
14. TECNOLOGIA INFORMATICA, DE LAS COMUNICACIONES Y ELECTRONICA
15. TECNOLOGÍA PECUARIA y PESQUERA
16. TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE
17. TECNOLOGÍA QUÍMICA